CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2025 - 10:30:43
Recibo No. S001753496, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qePyhQrquH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE
Sigla : ANTIOQUIA RESPONSABLE
Nit : 900230520-1
Domicilio: Envigado, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001881
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 30 de junio de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 25 NO 39 SUR 15 AP 902
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : info@antioquiaresponsable.org
Teléfono comercial 1 : 4488116
Teléfono comercial 2 : 4947424
Teléfono comercial 3 : 3113735489

Dirección para notificación judicial : KM 22 VIA SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, VEREDA CHARCO VERDE
Municipio : Medellín, Antioquia
Correo electrónico de notificación : info@antioquiaresponsable.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 21 de junio de 2008 de la Asamblea De Asociados de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 21 de julio de 2008 bajo el No. 3445 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2016, con el No. 10496 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de

---

lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE, Sigla ANTIOQUIA RESPONSABLE.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 21 de julio de 2008 bajo el número 21.00000011149.21 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 24 de mayo de 2016 de la Asamblea de Asociados de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 02 de junio de 2016 bajo el No. 2015 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2016, con el No. 10495 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Envigado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2065.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la entidad es promover el desarrollo social, desarrollo comunitario, desarrollo institucional, el desarrollo, ambiental y sostenible a partir de la asesoría y consultoría integral en las diferentes áreas del conocimiento en la formulación y ejecución de proyectos enfocados a la comunidad, la elaboración de propuestas y ejecución de proyectos en procura del mejoramiento de la calidad administrativa de las entidades del sector público y privado, tales como asesorías administrativas, contables, financieras y tributarias, auditorias de control interno, asesoría y consultoría jurídica en las diferentes ramas del derecho, asesoría e intervención a nivel grupal y/o individual en las diferentes ramas de la psicología: Organizacional, clínica, educativa y social comunitaria; procesos de gestión social y participación ciudadana, para fortalecer los procesos democráticos, la investigación y la identificación de necesidades de la comunidad organizada e implementar estrategias que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes; programas y actividades que conduzcan al fomento del desarrollo sostenible y al mejoramiento agroambiental de la comunidad; servicios de asesoría y ejecución de obra civil, en lo referente a la construcción y adecuación de infraestructura física.

Para el logro de estos objetivos, Antioquia responsable podrá:

1. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados.

2. Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la corporación.

3. Realizar y promover por cuenta propia o por cuenta o en asocio de otras entidades ya sea del sector oficial o privado mediante la celebración de convenio o contratos de cualquier órgano investigativo, estudio técnico, y cultural como también la formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes y programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social de la corporación.

4. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la corporación.

5. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares.

6. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de corporaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objeto social de la corporación.

7. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

8. Impulsar, promover, defender y fomentar, en cualquier campo, la importancia de mitigar el deterioro ambiental a través del establecimiento o administración de proyectos medio ambientales que favorezcan el desarrollo sostenible y la recuperación de los recursos naturales.

9. Ejecución, mantenimiento y consultoría de programas de reforestación, manejo integral del medio ambiente y agroindustriales. Y todo lo relacionado con el tema ambiental.

10. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación

social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacifica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana, comunitaria y gestión social.

11. Importar y exportar bienes, productos o servicios, así como su, comercialización, distribución, tanto en el exterior como en el interior del país.

12. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de Antioquia responsable.

13. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.

14. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

15. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la entidad.

16. Planear, diseñar, promover, gestionar y administrar proyectos productivos, agrícolas, pecuarios, ambientales, prestando servicios profesionales en las etapas de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos.

17. Trabajar en la solución del problema de vivienda de familias de escasos recursos a través de proyectos específicos, asociando a las personas interesadas en el mejoramiento de su calidad de vida a través de una gestión común de lotes idóneos, debidamente contemplados en el plan de ordenamiento territorial, con servicios públicos y cuya tradición tenga plena legalidad.

18. Fomentar mecanismos de participación ciudadana y gestión social en el desarrollo de los programas que adelanten la comunidades organizadas.

19. La entidad podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, transformar y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades.

20. Asociarse y participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

---

21. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa o indirecta con el objeto social de Antioquia responsable y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONERÍA JURÍDICA

Que entre las funciones de la junta directiva, están: "g) Autorizar la adquisición y enajenación de los bienes de la corporación y la constitución de gravámenes y las limitaciones de dominio sobre ellos. h) Autorizar al gerente para celebrar actos o contratos en representación de Antioquia responsable, cuya cuantía sea o no exceda de los 1.500 Salarios mínimos mensuales legales vigentes."

REPRESENTACION LEGAL

Gerente. El gerente será el representante legal de la entidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente. Son funciones del gerente: a) asistir con voz pero sin voto, a las deliberaciones de las asambleas y de la junta directiva; b) ejecutar y hacer cumplir las decisiones de las asambleas y de la junta directiva; y c) representar a la entidad judicial y extrajudicialmente; d) celebrar las operaciones y contratos conducentes al desarrollo del objeto social de la corporación, de acuerdo a las autorizaciones que le confiere la junta directiva; e) hacer el nombramiento del personal no directivo que estime conveniente para la buena marcha de la administración de acuerdo con los cargos que para el efecto hayan sido creados por la junta directiva; f) presentar a la junta directiva los balances mensuales y la información contable y estadística que sea necesaria para el conocimiento permanente de la situación financiera de la corporación y de las labores desarrolladas por esta. Asimismo, someter a su consideración, antes del 31 de octubre de cada año, el proyecto de presupuesto del año siguiente; g) convocar a la asamblea general de miembros, a la asamblea de donantes y a la junta directiva de conformidad con los estatutos; h) dentro de las previsiones estatutarias girar, aceptar, endosar, negociar en cualquier forma títulos valores, adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda, hipotecarlos o gravarlos en cualquier forma, alterar la forma de los mismos por su naturaleza o destino, recibir depósitos, constituirlos y dar y recibir en mutuo dinero según las leyes; i) ejercer las demás funciones y atribuciones que le asigne o delegue la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 00032 del 08 de abril de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2024 con el No. 14881 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUISA FERNANDA RAMIREZ ATEHORTUA	C.C. No. 43.276.518

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PAOLA ANDREA ORREGO	C.C. No. 43.254.914
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORREGO	C.C. No. 98.558.255
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAIR ALEXANDER MUÑOZ BALVIN	C.C. No. 3.415.187
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANTIAGO ZUÑIGA HERRERA	C.C. No. 1.000.098.737
SUPLENTES		
MIEMBRO SUPLENTES JUNTA DIRECTIVA (CARGOS VACANTES)	. VACANTE	**********

Por Acta No. 20 del 07 de septiembre de 2020 de la Asamblea De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el No. 13243 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PAOLA ANDREA ORREGO	C.C. No. 43.254.914
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORREGO	C.C. No. 98.558.255
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAIR ALEXANDER MUÑOZ BALVIN	C.C. No. 3.415.187
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANTIAGO ZUÑIGA HERRERA	C.C. No. 1.000.098.737

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 24 de mayo de 2016 de la Asamblea De Asociados	10495 del 30 de junio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 11 de diciembre de 2014 de la Asamblea De	10497 del 30 de junio de 2016 del libro I del

---

Asociados
*) Acta No. 15 del 24 de mayo de 2019 de la Asamblea De Asociados

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
12768 del 27 de junio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: O8412
Actividad secundaria Código CIIU: S9412
Otras actividades Código CIIU: P8559 F4321

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.766.385.773,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : O8412.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Fecha expedición: 07/03/2025 - 10:30:43
Recibo No. S001753496, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qePyhQrquH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

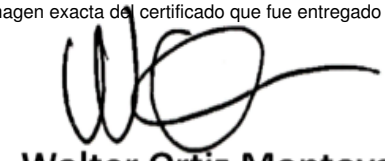
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43276518**

RAMIREZ ATEHORTUA

APELLIDOS

LUISA FERNANDA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1981**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-DIC-1999 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0100100-14078875-F-0043276518-20000907 **02411** 00201A 01 081104682

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270704151

PIB
10:14:45

Bogotá DC, 05 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA RAMIREZ ATEHORTUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43276518:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de mayo de 2025, a las 10:18:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43276518
Código de Verificación	43276518250505101841

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB